



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A** en contra de **FORMA VITAL DE COLOMBIA**, de conformidad con la solicitud elevada por la abogada OLGA LUZ PIEDRAHITA YEPES, quien ostenta la calidad de curadora ad litem de la parte ejecutada, se releva a aquella de tal cargo, en virtud del numeral 1º del Artículo 29 de la Ley 1123 de 2007.

Así las cosas, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P., se dispone designar como curador Ad-Litem de FORMA VITAL DE COLOMBIA, al abogado FABIO ALBERTO VALENCIA GONZÁLEZ, identificado con C.C 1.017.144.732 y portador de la tarjeta profesional número 226.783 del C.S. de la J., Celular 321 609 3025 - 312 833 94 81 y a quien se le puede notificar en el correo electrónico palaciosabogadosasoc@gmail.com.

Comuníquese el respectivo nombramiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 039, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 07 de marzo de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa352beb589b0f82543cc56ad43a225a1da8553bbbed66b863d6e5c1f5fe7391b**
Documento generado en 04/03/2022 09:09:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>